RESOLUCIÓN IM Nº 0193/2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE A.G.B. TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L. CON RUC Nº 80099805-4, REPRESENTADO POR LA SRA. JOSEFINA ESTELA FERNÁNDEZ, CON CI Nº 941.875, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES".-

21 de enero de 2019

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, según nota de fecha 21 de enero del corriente, y.-

CONSIDERANDO: Que, el citado informe luego de un estudio cuantitativo y cualitativo del contenido de la única oferta, recomienda dicha propuesta perteneciente a la firma **A.G.B. TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.,** con RUC Nº 80099805-4, por contar con las condiciones de la licitación, y por ende, resulta conveniente para los intereses de la Administración Municipal.-

Que, la Intendencia Municipal del Distrito de Juan León Mallorquín, habiendo analizado todos y cada uno de los fundamentos esgrimidos por el citado informe, se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.-

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en lo pertinente reza: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".-

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece: "que son atribuciones del Intendente Municipal: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".-

POR TANTO, el Intendente Municipal del Distrito de Juan León Mallorquín, en uso de sus atribuciones legales.-

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el Contrato al Oferente **A.G.B. TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.,** con **RUC Nº 80099805-4,** representado por la **Sra. Josefina Estela Fernández, con CI Nº 941.875,** en el marco del Procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 para la **Adquisición de Combustibles,** por la oferta de **Gs 222.290.500.- (Guaraníes doscientos veintidós millones, doscientos noventa mil, quinientos).-**

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN SECRETARIA Alto Paraná

Abog. Agustin Gómez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN INTENDENCIA Alto Paraná

Mario Noguera Torres
Intendente

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 360/001-007 y 011 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan León Mallorquín, para el ejercicio fiscal 2019.-

Art. 3º. **COMUNICAR** a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

ABG. AGUSTÍN GÓMEZ GARAY
Secretario General

SR. MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal

H.J.M.
RESOLUCIÓN Nº 04/2.019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN AL OFERENTE A.G.B. TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L. PRESENTADO POR JOSEFINA ESTELA FERNÁNDEZ EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2.019 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL MUNICIPIO DE JUAN LEÓN MALLORQUIN, EN LA SUMA DE GS 222.290.500, REMITIDO POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL.----------

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal IM Nº 11/2.019 de fecha 28 de enero del 2.019, y; ----------

*CONSIDERANDO: **Que,** según Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal en su artículo Nº 36 inc. c) es atribución de la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por concurso de ofertas".* ----------

***Que,** la resolución de la intendencia municipal Nº 0193/2.019 de fecha 21 de enero del 2.019 adjudica al oferente mencionado teniendo en cuenta las recomendaciones del comité de evaluación de ofertas.* ----------

***Que,** según dictamen oral de la comisión asesora permanente de legislación y el de hacienda y presupuesto, el expediente presentado reúne los requisitos y se encuentra en condiciones legales para su aprobación.* ----------

POR TANTO
LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN,
REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTÍCULO Nº 01) APROBAR: la adjudicación al oferente A.G.B. transporte y turismo S.R.L. representado por Josefina Estela Fernández, en el marco de procedimiento de licitación por concurso de ofertas Nº 01/2.019 para la adquisición de combustibles en la suma de gs 222.290.500 (doscientos veinte y dos millones doscientos noventa mil quinientos), para el municipio de Juan León Mallorquín. -----

ARTÍCULO Nº 02) AUTORIZAR: a la intendencia municipal a la firma de contrato correspondiente ajustándose a las disposiciones legales vigentes. ----------

ARTÍCULO Nº 03) COMUNICAR: a quienes corresponda y cumplido archivar. ------

*Dada en la sala de sesiones de la Honorable Junta Municipal a los **CUATRO** días del mes de **FEBRERO** del año dos mil diez y nueve.* ----------

LIC. MARTA NOELIA PEREIRA ZAYAS
Secretaria Junta Municipal

DR. CÉSAR RUBÉN LÓPEZ MONGES
Presidente Junta Municipal

JUAN LEÓN MALLORQUÍN, 06 DE FEBRERO DEL 2.019

Téngase por Resolución, comuníquese y cumplido archívese.

ABOG. AGUSTIN GÓMEZ GARAY
Secretario Intendencia Municipal

LIC. MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal